



Resumen

El Programa de Servicios con Experiencia en Conservación Agrícola (ACES) brinda asistencia financiera y técnica a los productores agrícolas y humedales y sus beneficios relacionados bajo el componente de Servidumbres de Tierras Agrícolas, NRCS ayuda a las tribus indias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales estatales y municipales a proteger las tierras agrícolas trabajadas y limita los usos no agrícolas de la tierra. Bajo el componente de Servidumbres de Reservas de Humedales, NRCS ayuda a restaurar, proteger y mejorar los humedales registrados.

ACEP



Programa de Servicios con Experiencia en Conservación Agrícola



El Servicio de Conservación de Recursos Naturales de USDA ofrece programas voluntarios de conservación bajo el Proyecto de la Ley Agrícola que benefician a los productores agrícolas y al medioambiente.

Beneficios

Las servidumbres de tierras agrícolas protegen la viabilidad a largo plazo del suministro de alimentos de la nación al prevenir la conversión de tierras trabajadas productivas a usos no agrícolas. La tierra protegida por servidumbres de tierras agrícolas proporciona beneficios públicos adicionales, incluyendo la calidad ambiental, preservación histórica, hábitat de la fauna y flora y protección de espacios abiertos.

Las servidumbres de reservas de humedales constituyen un hábitat para los peces, la fauna y la flora, incluyendo las especies amenazadas y en peligro de extinción, mejora la calidad del agua mediante la filtración de sedimentos y químicos, reduce las inundaciones, recarga las aguas subterráneas, protege la diversidad biológica y ofrece oportunidades para las actividades educativas y científicas y ciertas actividades recreativas.



Servidumbres de tierras agrícolas

NRCS brinda asistencia financiera a los socios elegibles para que adquieran Servidumbres de Tierras agrícolas que protejan el uso agrícola y los valores de conservación de la tierra elegible. En el caso de las granjas trabajadas el programa ayuda a los agricultores y ganaderos a mantener sus tierras en la agricultura. El programa también protege los usos de pasto y los valores de conservación relacionados con la conservación de pastizales, incluyendo las praderas, pastos y montes bajos. Los socios elegibles incluyen las tribus indias, gobiernos estatales y administraciones municipales y organizaciones no gubernamentales que tienen tierras de labranza o programas de protección de pastizales

Bajo el componente de tierras agrícolas, NRCS puede contribuir hasta el 50 por ciento del valor justo de mercado de la servidumbre de las tierras agrícolas.

En los lugares en los que NRCS determina que hay que proteger los pastizales de cierta importancia ambiental, NRCS puede contribuir hasta el 75 por ciento del valor justo de mercado de la servidumbre de tierras agrícolas

Servidumbres de reserva de humedales

NRCS también brinda asistencia técnica y financiera directamente a propietarios privados y a las tribus indias para restaurar, proteger y mejorar los humedales mediante la compra de una servidumbre

de reserva de humedales. Para las tierras de propiedad de la tribu, hay una opción adicional de inscripción de un contrato de 30 años.

A través de las opciones de inscripción de la reserva de humedales, NRCS puede inscribir tierras elegibles a través de:

- *Servidumbres permanentes:* Las servidumbres permanentes son las servidumbres de conservación a perpetuidad. NRCS paga el 100 por ciento del valor de la servidumbre para la adquisición de la servidumbre. Además, NRCS paga entre el 75 y el 100 por ciento de los costes de restauración.
- *Servidumbres de 30 años:* Las servidumbres de 30 años caducan después de 30 años. En el caso de servidumbres de menos de 30 años, la NRCS paga entre el 50 y 75 por ciento del valor de la servidumbre para la adquisición de la servidumbre. Además, NRCS paga entre el 50 y el 75 por ciento de los costes de restauración.
- *Servidumbres a plazo determinado:* Las servidumbres a plazo determinado son las servidumbres con la duración máxima permitida por las leyes aplicables del Estado. NRCS paga entre el 50 y el 75 por ciento de la servidumbre para la adquisición de la servidumbre a plazo. Además, se paga entre el 50 y el 75 por ciento de los costes de restauración.

- *Contratos a 30 años:* Los contratos a 30 años sólo están disponibles para inscribir acres de propiedad de las tribus indias y las tarifas de pago del programa se corresponden con las servidumbres de 30 años.

Para las servidumbres de reserva de humedales, NRCS paga todos los gastos relacionados con la oficina local del registro de la servidumbre en el local los registros de la propiedad de la tierra, incluyendo los honorarios de registro, las tarifas de los resúmenes, honorarios por el estudio y evaluación y el seguro de título.

Elegibilidad

Las tierras elegibles para las servidumbres agrícolas incluyen las tierras de cultivo, praderas, pastizales, pastos y tierras forestales privadas no industriales. NRCS priorizará las solicitudes que protejan los usos agrícolas y los valores relacionados con la conservación de la tierra y aquellos que maximizan la protección de los acres contiguos dedicados a usos agrícolas.

Las tierras elegibles para las servidumbres de reserva de humedales incluyen los humedales cultivados o convertidos en humedales que pueden ser restaurados con éxito y en forma rentable. NRCS priorizará las solicitudes sobre la base del potencial que tengan las servidumbres para proteger y mejorar el hábitat para las aves migratorias y otra fauna y flora.

Para inscribir tierras a través de las servidumbres de las tierras agrícolas, NRCS celebra acuerdos de cooperación con socios elegibles. Cada servidumbre es necesaria para tener un plan de servidumbre de las tierras agrícolas que promueva la viabilidad de la tierra a largo plazo.

Para inscribir tierras a través de las servidumbres de reserva de humedales, NRCS celebra acuerdos de compra con los propietarios privados elegibles o las tribus indias, que incluyen el derecho de NRCS a crear e implementar un plan de servidumbre de restauración de reserva de humedales. Este plan restaura, protege y mejora las funciones y valores de los humedales.

Cómo solicitar

Para inscribir las tierras a través de las servidumbres de tierras agrícolas, los socios elegibles podrán presentar propuestas a NRCS para adquirir servidumbres de conservación en tierras elegibles.

¿Qué hay de nuevo en ACEP?

ACEP es un nuevo programa que consolida tres antiguos programas: el Programa de Reservas de Humedales, el Programa de Pastizales y el Programa de Protección de las Tierras Agrícolas y Ganaderas.

Para inscribir tierras a través de servidumbres de reserva de humedales, los propietarios podrán solicitar en cualquier momento en el Centro de Servicios de USDA local.

Más información

Para información sobre cómo dar los primeros pasos con NRCS, visite www.nrcs.usda.gov/farmbill.



www.nrcs.usda.gov

Natural Resources Conservation Service